



RESEÑA DE REUNIÓN. En Montevideo, el 17 de junio de 2016, en la sede de la Unión Postal de las Américas, España y Portugal (UPAEP), sita en la calle Cebollatí N° 1470, reunidos a instancias de la convocatoria realizada por el Directorio de la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC) en la *II Jornada de Diálogo Postal*, en presencia de los integrantes de la Comisión de URSEC los Directores Dr. Nicolás Cendoya e Ing. Silvana Olivera, en calidad de moderadora la T/P Liliana Ceballos y demás asistentes que se detallan en la planilla adjunta (Anexo I).

Agenda prevista

1. Trámites para la homologación e importación de equipos celulares por parte de un Operador Postal
2. E-Notificaciones
3. Elementos prioritarios a ser incluidos en el Decreto Reglamentario de la Ley N° 19.009
4. Aspectos Tributarios: contribuciones sobre aspectos a mejorar en la fiscalización.

T/P Liliana Ceballos, en calidad de moderadora, da la bienvenida a los presentes, agradece a UPAEP por el uso de la sala.

Dr. Nicolas Cendoya. Saluda y agradece la presencia al operador público y a los privados, también a los trabajadores de ambos Sindicatos a los que considera claves en la construcción de una visión común para el Sector y destaca la importancia de estas reuniones porque el desarrollo del Sector se construye en diálogo y en interlocución.

Menciona la consulta que se hizo sobre los temas que eran de interés de los operadores para aportar documentos, contribuciones, opiniones e

inquietudes, que fueron las que determinaron la conformación de esta primera Agenda que se tratará hoy.

Explica que la metodología será similar a la de la primera Jornada. La reunión se desarrollará entre las 10:00 y las 12:00 horas y de no agotarse la Agenda, los temas que queden pendientes pasarán para la próxima reunión que se llevará a cabo el 15 de julio próximo.

Agrega que los canales para formular inquietudes quedan abiertos para poder seguir aportando temas.

Reitera el agradecimiento por la presencia y la disposición a trabajar juntos y lograr consensos que sean útiles para el desarrollo del Sector y para un mejor rol de URSEC como Regulador.

Primer punto de la Agenda: *Trámites para la homologación e importación de equipos celulares por parte de un Operador Postal.*

El mismo es desarrollado por los señores Héctor Budé y Gilberto Silva del Departamento de Administración de Espectro de URSEC, cuya Presentación se adjunta como Anexo II

Héctor Budé. Hace referencia a que la presentación se armó por una inquietud planteada por un operador en cuanto a la importación de equipos celulares, pero que la misma se hará ampliada a otros equipos de radiocomunicaciones, cediendo la palabra al Sr. Gilberto Silva del sector Homologación e Importaciones de Equipos para que realice la misma.

Gilberto Silva. La consulta de los operadores ha sido formulada respecto a las terminales celulares debido al auge de las compras de estos equipos por Internet, pero en realidad la presentación refiere a todos los dispositivos radioemisores que requieren la intervención de URSEC.

El procedimiento normal que debería hacerse es verificar primero el equipo y luego comprarlo, pero en general las personas primero compran y luego verifican el equipo porque se enteran que el equipo requiere homologación.

Para la homologación URSEC requiere los parámetros técnicos de los equipos, los que refieren a la radiación del equipo. Hoy por hoy los equipos

se fabrican con los parámetros técnicos que habilitan las normas internacionales (europeas, norteamericanas, chinas, japonesas) por ello el trámite resulta sencillo y logran obtener el certificado de homologación.

El certificado de homologación permite el interesado o prestador del servicio pueda hacer la importación del equipo.

Tanto la importación como la homologación de equipos radio emisores la podemos separar en grupos: radiodifusión, televisión para abonados y radioaficionados. Todos esos interesados deben tener autorización para operar, porque se han intentado por ejemplo importar equipos para radio FM sin tener autorización para operar.

El resto de los equipos radio emisores pueden ser importados siempre que los mismos estén homologados.

El trámite actualmente se realiza vía Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE) y URSEC expide el certificado de importación sin problemas, siempre que el equipo esté homologado.

Para la homologación deben aportarse las características técnicas necesarias.

Recalca que es importante hacer primero la homologación y luego la importación, para evitar que quede retenido, lo que genera costos y demoras innecesarias.

Hay que tener en cuenta que hay equipos que por su frecuencia o sus características técnicas no son permitidos para operar en nuestro territorio, como ocurre con algunos teléfonos inalámbricos de uso doméstico que están certificados por la Comunidad Europea o FCC, pero no aquí.

¿Quién lo hace? Cualquiera el Importador, el despachante, el interesado, el despachante o el representante. El certificado se expide a nombre de la persona que hace el trámite, no a nombre de quién lo importa.

Magdalena Andrade de AUDESE. Consulta sobre teléfonos inalámbricos, si existe un rango del que se pueda disponer para informarles a los clientes que quieran saber.

Gilberto Silva. Le informa que para los teléfonos inalámbricos tienen la Banda 900 MHz en su parte superior de 915 y 928 en el territorio nacional. Para la Banda de 1900 va de 1910 hasta 1920 en el territorio nacional. En Europa y USA utilizan otra porción de la banda. También en la banda de 2.4 GHz y en 5.8. Hay una porción muy añeja en la parte baja de VHS de 46 a 49 MHz, puede ser utilizada por los dispositivos que hayan sido fabricados.

Héctor Budé. Agrega con relación a los teléfonos inalámbricos que se hicieron en algún momento controles en algunas zonas de Montevideo, en la que incautaron equipos que tenían alcances de 50 o 75 kilómetros que interferían con otros sistemas, que son utilizados en otros países por ejemplo en zonas selváticas.

Gilberto Silva. Se pone a las órdenes por cualquier consulta o duda que pueda surgir en el futuro.

Luis González. Aclara que la consulta vino de parte de un operador, que planteó si ese trámite lo podían hacer ellos mismos en lugar del cliente que había comprado el teléfono por Internet. Por lo cual traslada la consulta para que se puntualice la respuesta.

Héctor Budé. Manifiesta que efectivamente es así. Para las personas que ingresan a la página de URSEC van a encontrar una lista que tiene más de 10.000 equipos, por lo que a veces no es sencilla la búsqueda y se están implementado cambios para mejorar la misma. Hay equipos que sólo por el color tienen una característica diferente, por eso en general a las personas se les dificulta encontrar los equipos en el listado.

Es importantísimo señalar que si por ejemplo se importa un equipo que reúne las características técnicas necesarias y es homologado por URSEC a instancias del importador o una persona X y luego el que lo usa, que es un tercero en el trámite, lo modifica y esto produce interferencias, la responsabilidad es de quien lo usa y no del que hizo el trámite ante URSEC.

Reitera que el despachante o el operador postal pueden hacer el trámite y se recomienda que sea antes la homologación que la importación.

Dr. Nicolás Cendoya. Expresa que aunque quizás resulte redundante, está claro el trámite con respecto a la homologación, pero en relación con el

trámite del certificado de importación consulta si lo puede hacer el operador o lo tiene que hacer el cliente final.

Gilberto Silva. Responde que para nosotros es indistinto quien lo haga, porque como el trámite se hace a través de VUCE y para ello tiene que estar registrado en dicha plataforma, a URSEC le resulta transparente quién hace la gestión.

Dr. Nicolás Cendoya. Agrega que aunque la mayoría de los presentes están familiarizados con VUCE, para los Sindicatos no debe ser tan claro de qué se trata. VUCE es la Ventanilla Única de Comercio Exterior, es una plataforma digital elaborada en conjunto por la Dirección Nacional de Aduanas, Uruguay XXI y URSEC para este tipo de trámites, que permite que el 100% del trámite sea digital. Una explicación más amplia excede a esta reunión, pero se pone a las órdenes para cualquier consulta fuera de éste ámbito y también si se les ocurre algún aporte que quieran realizar para mejorar los trámites o de cualquier otro de los temas que se han tratado, serán bienvenidos.

T/P Liliana Ceballos. Se pasa a tratar el segundo punto de la Agenda que es E notificaciones, que fue incluido en la misma a instancias de URSEC y presenta a la Dra. Carol Dolinkas quien hará la exposición.

Dra. Carol Dolinkas. Saluda a los presentes y se pone a las órdenes por cualquier duda o consulta que consideren pertinente. Realiza una Presentación que se adjunta como Anexo III.

En primer lugar, se refiere a qué es el sistema de notificaciones electrónicas. Por el mismo se pueden enviar comunicaciones y notificaciones a personas, empresas u otros Organismos del Estado y para los trámites que se realizan ante URSEC.

En segundo lugar, trata el tema de los tipos de actuaciones. Existe una diferencia jurídica entre la notificación y la comunicación. Esta última es el envío de información y la notificación tiene asociado un efecto jurídico. Son los dos grandes rubros que el sistema contempla.

El marco jurídico habilitante para este sistema que está dado por el Dec.

276/013 de 3 de setiembre de 2013, que regula el Procedimiento Administrativo Electrónico que está pensado para el envío de notificaciones y comunicaciones desde la Administración Central.

Este sistema tiene distintas aristas. El que envía es siempre el Estado y quien recibe no puede responderle por esa misma vía. La relación no es de ida y vuelta.

Es importante destacar cuándo se tiene por notificada a la persona, lo cual está establecido en el art. 29 del Decreto y es a los diez días hábiles siguientes a que la notificación esté disponible.

Destaca las bondades del sistema. Para el destinatario es tener un domicilio constituido para recibir comunicaciones y notificaciones desde la Administración Central, que le evita no tener que trasladarse a la oficina para notificarse. Le permite a una persona representar a más de una empresa, persona u Organismo. Cuando reciba una notificación o comunicación, se le avisará a través de un correo electrónico y luego de ello deberá ingresar al sistema de e notificaciones para acceder al mismo. Otra ventaja es que dicho acceso lo puede realizar desde cualquier lugar donde se encuentre.

Por este sistema se automatizan y optimizan los procesos, hay una disminución del uso del papel, se abre un nuevo canal de comunicación que es seguro y ágil, se reducen los costos, los tiempos para estos trámites y el trabajo manual.

No se debe confundir el domicilio electrónico con el correo electrónico. El domicilio electrónico es un sitio informático seguro que lo constituyen empresas, personas u Organismos para allí recibir notificaciones y comunicaciones por parte de Entidades del Estado, que permite centralizar las notificaciones de distintos Organismos en un único sitio.

Explica la operativa de la notificación mediante un ejemplo: URSEC crea y envía una notificación, la misma sale y se pone a disposición en el domicilio electrónico de la persona u empresa, la persona registrada como usuario recibe un correo electrónico que le avisa que tiene una notificación o comunicación, por lo que deberá que ingresar al sistema para poder acceder a la misma.

Luego explica que si una persona se registra en varios Organismos, podrá recibir de todos ellos las comunicaciones o notificaciones en el mismo domicilio electrónico.

Cuando la persona ingresa al sistema, puede optar por leer las comunicaciones o notificaciones que quiera.

Los representantes pueden ser los mismos para todos los Organismos o pueden ser distintos para cada Organismo.

¿Cómo ser usuario de e notificaciones? Explica cómo deben hacer los interesados para registrarse: Paso 1 – Registro de Usuario en www.notificaciones.gub.uy, es lo primero que hay que hacer, es sumamente importante porque muchas veces las personas lo obvian y sólo hacen el registro en el Organismo y hasta que no lo realiza no se puede activar.

Paso 2 – Creación de domicilio electrónico. Deben completarse los formularios que están disponibles en la página web y con todos los requisitos se debe presentar en URSEC para registrarse.

Paso 3 – Ingresar al Sistema. Si el trámite se culmina correctamente, el usuario recibirá un correo que le comunica que está habilitado para utilizar el sistema.

Reitera donde está disponible toda la información respecto al sistema y ofrece que estamos a disposición respecto a las consultas que puedan querer realizar o para enviarles también información.

Dr. Nicolás Cendoya. Ofrece un espacio de preguntas dudas y aportes sobre el tema.

Fernando Vignoli. Correo Uruguayo. Dos consultas: Si como persona física me doy de alta al sistema de e-notificaciones y me dirijo a URSEC para registrarme, ya puedo recibir de otros Organismos notificaciones electrónicas? La segunda consulta es: si no tengo firma avanzada debo tenerla antes o si ya la tengo, ya queda.

Dra. Carol Dolinkas. Comenta que la segunda consulta el Ing. Vignoli la respondió mientras la formulaba. Con respecto a la primera, le responde

que sólo va a recibir las comunicaciones y notificaciones de URSEC. El alta se debe dar en cada Organismo.

Dr. Nicolás Cendoya. Explica que eso tiene otro aspecto muy importante en claves de garantías, porque si se constituye domicilio en URSEC y como los trámites en muchos casos se inician de oficio en los Organismos, la persona puede no tener idea de que se le inició un trámite por una sanción bromatológica y pueden no tener ni idea que estás incluido en el sistema porque te registraste en otro Organismo, por eso es importante registrarse en cada uno de ellos. Esto surge del Decreto 276/013 que se mencionó.

Dra. Carol Dolinkas. Aclara que si te das de alta en varios Organismos, luego puedes darte de baja de uno o de todos en los que te hayas registrado.

T/P Liliana Ceballos. Explica que la presentación va a estar disponible en la página web de URSEC y también ya está la información que refiere a e-notificaciones.

Dr. Nicolás Cendoya. Agrega que de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 276/013, la adhesión al sistema de e-notificaciones es voluntaria pero los Organismos tienen la potestad en coordinación con AGESIC y obviamente mediante un Decreto del Poder Ejecutivo, hacer que los operadores regulados se incorporen preceptivamente a este Sistema; de hecho DINAMIGE ya lo tiene operativo.

En el caso de URSEC, estamos en vía de dar el paso de que sea obligatorio incorporarse al Sistema, destacando la importancia del mismo teniendo un grupo interno que está trabajando sobre ese tema e invita a todos aquellos operadores que quieran hacer aportes al respecto.

Dra. Carol Dolinkas. Ofrece formularios, instructivos y folletos explicativos para aquellos que quieran llevarse para analizarlos.

T/P Liliana Ceballos. Presenta el siguiente tema de la Agenda que *“Elementos prioritarios a ser incluidos en la reglamentación de Ley 19.009”*. El punto fue incluido a raíz de una consulta que se realizó en la Jornada anterior. Anuncia que el tema será desarrollado por el Ec. Luis González, Gerente de Servicios Postales.

Ec. Luis González. El tema se incluyó por iniciativa de algunos operadores que están inquietos porque la reglamentación de la ley aún se no promulgado y lo que se puede decir es que está siendo tratado por DINATEL por lo que tendremos novedades a la brevedad.

Se hizo un análisis de la Ley N° 19.009 y se van a exponer los puntos más relevantes. En caso de que alguien detecte que no mencionamos algunos de los temas a reglamentar, los pueden aportar.

Dr. Nicolás Cendoya. Aclara que es una actividad que se está haciendo en coordinación con DINATEL, porque no es URSEC quien va a dictar el decreto reglamentario, sino que es el Poder Ejecutivo de acuerdo con el art. 168 numeral 4° de la Constitución. Lo que se está haciendo es generar insumos, para ofrecer ese trabajo a DINATEL y lograr consensos en algunos puntos que nos parecen importantes, pero el que aprueba el decreto reglamentario es el Poder Ejecutivo y no es que nos estemos subrogando. Podemos hacer aportes que podrán ser tomados en cuenta o no.

Ec. Luis González. Pasa a exponer los distintos artículos de la Ley N° 19.009 que requieren reglamentación, la que acompaña con una Presentación que se adjunta como Anexo IV.

Finalizada la presentación, manifiesta que estos serían los aspectos que deben ser reglamentados, que podrían ser en un mismo decreto reglamentario o en distintos. Reitera que es una lista abierta y en caso de haberse escapado algún detalle lo pueden hacer saber.

Dr. Nicolás Cendoya. Resalta que hay mucho para conversar en estos aspectos y que se le solicitó al Ec. Luis González que hiciera un mapeo preliminar de algunos temas, que deberían o podrían estar en un decreto reglamentario o en varios. Manifiesta que tomó nota de cada uno de los puntos que Luis González fue tratando en su exposición y resalta que es muy importante recibir los aportes de los interesados, pudiendo trabajar en grupos ad o en plenario, para lo cual se fijará una fecha que será comunicada, invitando a todos los que estén interesados para trabajar en el tema.

Marcelo Giménez de AFPU. Destaca la importancia de reglamentar la ley.

También destaca el esfuerzo que ha hecho la ANC para poder llegar a todo el país y cumplir con el SPU, por ello considera necesario que todas las empresas estén registradas y no trabajen en negro o con la intervención de menores.

Fernando Garín de la ANC. Tiene claro los aspectos sobre los que hay que trabajar en relación con la prestación del SPU y las condiciones y calidad de prestación, por lo que es necesario una reglamentación clara para poder planificar a largo plazo.

Dr. Cendoya. Varias cosas que se mencionaron pueden ser incluidas en la próxima agenda.

En cuanto al 4º punto de la agenda, no podrá ser tratado hoy por cuestiones de tiempo y es el que refiere a los aspectos a mejorar en relación con la fiscalización, por lo que destaca por ejemplo lo del trabajo en negro que se mencionó claramente ingresa en ese punto, estando abierto a recibir ideas en cuanto a la forma de ejecutar la fiscalización y control.

En cuanto a las condiciones de trabajo y seguridad, tenemos una limitante que ya se manifestó en la primera reunión, respecto a que son temas que deben a tratarse en la órbita del Ministerio de Trabajo, sin dejar de lado la importancia que tiene.

Otros aspectos que debemos tomar es el desarrollo del sector postal que puede ser incluido como tema de agenda, porque URSEC tiene algunas ideas por lo podría ser incluido.

Las condiciones de prestación y calidad que debe tener el SPU, tenemos los lineamientos que se trabajaron con el Poder Ejecutivo por lo que podemos traerlos para la próxima reunión y si hay nuevos aportes incluirlos.

David Zuckerman de Evasor S.A. Tiene dos consultas para hacer: una es si lo que los operadores retienen y vierten por TFSPU se está usando en este momento.

Ec. Luis Gonzalez. Sí, se está volcando el 100% al Operador Designado de acuerdo con lo que establece la Ley.

David Zuckerman de Ovatsol S.A. Y lo están usando en un 100%? La segunda consulta es respecto a la preocupación que tienen algunos operadores del sector por empresas que no están habilitadas para transportar encomiendas, que distribuyen paquetes y no están actuando como agente de retención.

Ec. Luis González. La utilización del 100% de lo vertido por la TFSPU actualmente el Operador Designado no nos está pudiendo dar esa información porque es necesario reglamentar las condiciones de prestación del SPU, para que nos pueda informar concretamente la utilización de lo volcado por la tasa y porque aún no está el tema de la separación de cuentas del Operador Designado.

Con relación a la fiscalización y control del mercado es un tema muy amplio, que dentro de los recursos que tenemos estamos haciendo inspecciones y detectando empresas que no están registradas, por lo que si se encuentra alguna que hoy no está autorizada, se las invita a que se inscriban para que presten el servicio en igualdad de condiciones con los operadores registrados.

Dr. Cendoya. Los dos temas están muy vinculados porque tener a los operadores registrados permite que se recaude más Tasa y cuanto tengamos la contabilidad analítica se va a poder corroborar si se está utilizando el 100% de la misma.

El hecho de tener a todos los operadores registrados, lo que llevaría a recaudar más tasa, podría llevar a analizarse la posibilidad de una reducción de la alícuota de la Tasa, aunque estamos lejos de poder lograrlo, está previsto en la Ley y podría llegarse a ello. Administrar la Tasa es un desafío y una responsabilidad muy grande. Somos conscientes de la misma y estamos trabajando para mejorar.

Manifiesta que hay dos temas importantes que preocupan a los operadores que son decreto reglamentario y fiscalización, por lo que solicita que manifiesten cuál es el tema prioritario para incluir en la próxima agenda.

David Zuckerman de Ovatsol S.A. Le interesa más el tema económico que está relacionado con la fiscalización, porque tener a todos los operadores registrados les permite competir en un pie de igualdad.

Marcelo Giménez de AFPU. Expresa que los dos temas son importantes, pero como el de fiscalización estaba ya previsto en la agenda de hoy, podría tratarse primero y luego avanzar con los aspectos reglamentarios.

Magdalena Andrade de NOR S.A. Cuando se disparó el tema de las compras por Internet hay empresas que no están registradas y operan, mediante un tercero que está registrado. ¿Qué está haciendo URSEC al respecto?

Ec. Luis González. Explica que se están inspeccionando en la medida de lo posible, porque hay empresas en cuyas páginas web no tienen dirección donde se puede concurrir. Lo que sí está claro es que las empresas que no están registradas no pueden ingresar mercadería por Aduanas porque dicho Organismo controla ese aspecto.

T/P Liliana Ceballos. Anuncia que la próxima reunión será el 15 de julio próximo a la misma hora y agradece la presencia y espera que envíen las propuestas.